

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES DROITS DE L'HOMME

ORGANISATION NON GOUVERNEMENTALE ACCRÉDITÉE AUPRÈS DES NATIONS UNIES - STATUT B
AUPRÈS DU CONSEIL DE L'EUROPE ET AUPRÈS DE L'UNESCO - STATUT C

27, RUE JEAN-DOLENT, 75014 PARIS

TELEPH. : 331-94-95

doCip
ARCHIVES

WSIP 84/CAM. GTM/1

NACIONES UNIDAS, Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas,
Tercer período de sesiones,
Ginebra 30 de julio 1984

Punto 4, Examen de los acontecimientos relativos a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas.

DECLARACION VERBAL DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE -FIDH-

Señora Presidenta,

Nuestra organización, la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, se ha preocupado constantemente por las poblaciones indígenas, particularmente de Guatemala, tanto a nivel de la Comisión de Derechos Humanos, como de la Subcomisión y a este grupo de trabajo ha presentado informes.

Hemos presentado ante este grupo de trabajo un documento que señala la represión que sufre la población indígena de Guatemala: la amenaza permanente, los secuestros, los asesinatos políticos.

Continúan dándose en Guatemala, con alta frecuencia las ejecuciones extrajudiciales de la población indígena y un número creciente de desapariciones forzadas e involuntarias, tanto de individuales como de familias y grupos de miembros de esa población.

Ejemplos representativos de estos hechos generalizados en Guatemala los constituyen el Municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango y el suroccidental departamento de San Marcos. Los ejemplos que mencionamos:

- a. En Cantel Municipio, con 95% de población indígena, el ejército ha ejecutado extrajudicialmente a la mayoría de los líderes de la comunidad y continúa con incursiones y amenazas de considerarlos "subversivos" si no se integran a las patrullas civiles.
- b. En San Marcos se ha denunciado reiteradamente la ejecución extrajudicial o desaparición forzada e involuntaria de campesinos, familias y grupos de personas a manos de grupos paramilitares y efectivos de ejército que llegan sorpresivamente a las aldeas durante la noche y amparados por la impunidad de su fuerza para cometer tales hechos.

Los anteriores ejemplos, sólo unos entre muchos, manifiestan claramente la actual situación del derecho del pueblo indígena guatemalteco a la vida, la integridad física, la seguridad, que no es respetado y se viola constante y sistemáticamente por parte de las fuerzas de seguridad.

Además se refleja esta situación crítica de la población indígena en otras medidas tomadas por el gobierno guatemalteco, como son:

1. La participación forzada en las patrullas de autodefensa civil. Según voceros oficiales del gobierno guatemalteco, hay 800.000 civiles integrados en estas patrullas. Sobre estas patrullas civiles la Conferencia Episcopal de Guatemala, declaró en su carta colectiva, llamada "Para construir la Paz" publicada en ocasión de las elecciones para Asamblea Nacional Constituyente el 9 de junio de 1984 lo siguiente:
"A los múltiples sufrimientos que, en forma tan drámatica ha padecido nuestro pueblo, se añade, desde hace dos años, la existencia de las Patrullas de Autodefensa Civil. No es nuestro deseo tratar de este asunto desde el punto de vista estratégico o táctico. Lo tratamos estrictamente desde el ángulo ético y humano. Este servicio forzoso significa una nueva carga que pesa sobre la parte más débil y más necesitada de la Nación. En efecto, el tener que someterse a servicios gratuitos incompatibles con la necesidad de su trabajo, representa para los hombres del campo y de las comunidades indígenas un nuevo sacrificio que agrave sus penalidades."
2. Los desplazamientos masivos y forzados de la población indígena, que les obliga a abandonar sus tierras de cultivo, viviendas, animales y sus lugares sagrados de culto y puntos de referencia de su cultura. Un número elevado ha tenido que abandonar el país, refugiándose en países vecinos, principalmente en el Sur de México.
Estos desplazamientos provocan en la población indígena serios desajustes y desarraigos en la estructura social de su comunidad y en muchísimos casos graves perturbaciones mentales. Constituyen no sólo violaciones al derecho a elegir el domicilio, sino graves violaciones a los derechos culturales.
3. La concentración de la población en aldeas, pueblos y campos militarizados. En estas aldeas estratégicas se confina a los sobrevivientes de la política de masacres generalizadas y tierra arrasada, practicada por el ejército guatemalteco. Se somete aquí a la población indígena a intensas campañas de "reeducación", se la obliga a trabajar a cambio de alimentos, como una forma primaria de esclavitud o servidumbre, y se la sujeta a un estricto control militar. Ejemplos de estas aldeas estratégicas son Acul y Tzalbal en el departamento de El Quiché, Chacaj y Nenton en el departamento de Huehuetenango, Acamal y Chisec en el departamento de Alta Verapaz.
4. La restricción que el ejército impone a la población indígena de producir y almacenar alimentos, ante su temor de que les entregan a las fuerzas revolucionarias, obligando así a la población de depender para su subsistencia del ejército.
5. La práctica del ejército de entregar alimentos a cambio de trabajo.
Según voceros oficiales del gobierno guatemalteco más de un millón de personas de diferentes comunidades afectadas por las acciones contrainsurgentes, trabajan en la reconstrucción de sus aldeas y comunidades en el Altiplano Central y Occidental, dentro del programa de alimentos por trabajo.

Concluyendo podemos decir:

la participación forzada en las Patrullas de Autodefensa Civil, los desplazamientos masivos, la concentración de la población en las aldeas modelo, agrava la secularmente precaria vigencia de los Derechos Humanos, Civiles y Políticos, así como las Libertades Fundamentales de dicha población. De igual manera, anula cualquier posibilidad de autonomía o libre determinación.

La represión y el rigor de la contrainsurgencia se viene a sumar a las condiciones históricas en que se encuentra la población indígena guatemalteca: la falta de tierra y trabajo, la discriminación racial y cultural, la miseria y el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la marginalización política etc.etc.

Esta situación del pueblo indígena guatemalteco es producto de unas estructuras sociales y económicas que hacen que una minoría no-indígena se haga inmensamente rica, mientras que la gran mayoría, principalmente indígena, se ve sujeta a la explotación y opresión cultural

Señora Presidenta, la Federación Internacional de Derechos del Hombre, pide al grupo de trabajo pronunciarse nuevamente sobre el caso de Guatemala y condenar enérgicamente al gobierno militar de Guatemala por la continuación de su política de violación constante y sistemática de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Guatemaltecos, así como de los Derechos Culturales de la población indígena, mayoritaria en este país.

Muchas gracias, señora presidenta.